

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
828	54684	25/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL ▶ ROMMEL PATRICIO CABELLO MUÑOZ

RUT EMPRESA ▶ 8483287-1

REGIÓN ▶ XV REGIÓN

COMUNA ▶ ARICA

DOMICILIO ▶ COLON 373

Nº ▶ 2 PISO

FONO ▶ 232761

CIUDAD ▶

EMAIL@ ▶ rommel_cabello@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DÉSCRIPCIÓN CARGA ▶ 02 COMPACTADORAS DE BASURA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 14 Tara ▶ 16 PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ SANTIAGO

LOCALIDADES Origen ▶ CHACALLUTA Destino ▶ SAN BERNARDO

RUTA A RECORRER ▶ RN 5 NORTE

TOTAL DE K.M ▶ 2100 Fecha Aprox. Viaje ▶ 26/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 2.60 Total ▶ 2.60

ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.20 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 4.4

LARGO (mts) Plataforma ▶ 15.00 Carga ▶ 15.00 Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ YQ1759 SemiRemolque ▶ ZQ1929 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	6.60	9.30					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	6	10	14				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	2.30				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

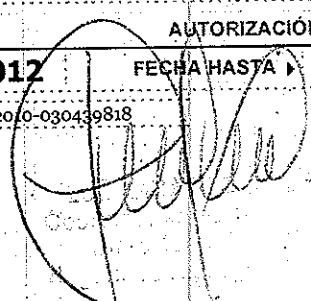
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR DIA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/04/2012 FECHA HASTA ▶ 12/05/2012

COD. AUTENTIF 372012426-01-2011 - 3929-2010-030439818



GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

*Fecha Viajar Solamente de Mañana
Sobre Puente Transitar Sin Ningun Otro Vehiculo Simultaneamente*